



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-38696-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo, para prestar servicios de maestranza y servicio de copa de leche en el ámbito de la Dirección Provincial de Maestranza Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26618.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 45/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 66/25 - RAF 521 y por Resolución Ss.G.A.L. N° 0143/2025 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra la Nota con fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual la Sra. TORTORELLA Delia Isabel, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1 de abril de 2026, siendo su último día laborable el 31 de marzo del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 26618.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Sra. TORTORELLA Delia Isabel, C.U.I.T. N° 27-20323991-8, registrado bajo el N° 26618, a partir del 1 de abril de 2026, siendo su último día laborable el 31 de marzo del mencionado año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

**0998**

/2026.-